

PREGUNTAS

RESPUESTAS

¿Cuándo se cobrarán las Tasas del Consorcio de Valorización y Eliminación de Residuos Urbanos?	El período de pago se ha atrasado. Será del 15 de Septiembre al 16 de Noviembre de 2020.
¿Cuales serán las fechas de cargo de los recibos domiciliados?	Se mantienen las fechas de cargo publicadas el BOP 54 de 5 de mayo de 2020, es decir: 3º período 6 de agosto y 4º el 15 de octubre .
¿Qué pasará si doy la orden a mi banco para que devuelvan los recibos que me carguen en la cuenta?	<p>Podrá pagarlos sin ningún recargo hasta fin de período de pago según el tipo de tributo; (estos períodos de pago se encuentran publicados en el BOP número 54 del 5 de mayo 2020 y en sederecaudacion.dipcas.es).</p> <p>Se le enviará a su domicilio nueva carta de pago para su abono sin necesidad de solicitarla. (solo debe solicitarlos cuando, próxima la fecha de finalización del periodo voluntario, no los haya recibido, ya que puede haber habido algún problema con Correos).</p> <p>La domiciliación no se cancelará; por tanto, el año próximo le volveremos a enviar sus recibos al banco (a no ser que la cancelación sea solicitada por escrito).</p> <p>Tampoco se cancelará la domiciliación del siguiente período del IBI.</p>